



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 09
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 20 de diciembre de 2018, siendo las 16:15 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la **Novena sesión extraordinaria** de Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretario Municipal(s) y Ministro de Fe del Concejo el abogado don Juan Pablo Lefimil Toro. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Sandra Ponce Baeza, Marcela Sepúlveda Zamora, María Arco Herrera, Lidia Araos Henríquez, Marco Antonio Guzmán Márquez y Gerardo Romero Cerón.

SEÑOR ALCALDE. Agradece a los señores (as) concejales (as) por asistir a esta sesión, se aclara que se cito el tercer día, según el reglamento por haber empate.

TABLA:

- **Memorándum N° 317 de fecha 20 de diciembre de 2018 de la señora Susana Araya Romero, Directora de Administración y Finanzas (S), que remite observaciones subsanadas, solicitadas por el Honorable Concejo Municipal, de los Objetivos de Desempeño Colectivo del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2019.**

SEÑOR ALCALDE: Son 4 los departamentos que tienen observaciones, la primera:

OBJETIVO GENERAL: OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL MUNICIPIO: esto es si se deja en prioridad baja o media, realizar el pago oportuno de las facturas del área municipal o el tema de adquirir no más de 650 resmas tamaño oficio y 550 resmas tamaño carta. Para explicar porque la propuesta esta de esta forma, y como se paga, hay un objetivo institucional que afecta a toda la municipalidad y que es un piso y luego cada unidad tiene metas propias respecto de fijar los objetivos y si se aprueban tienen un adicional, las metas que estamos poniendo, cada año hemos ido aumentando la exigencia, el año pasado la Dirección de Obras no cumplió sus metas, este año no obtuvo el bono por desempeño colectivo, lo más probable, es que este año ocurra lo mismo, hay otras unidades que también estamos viendo si van a cumplir sus metas para poder lograr el objetivo, si bien son metas exigentes, nos hacemos cargo de los dictámenes de contraloría de la ley de monto pago que se está discutiendo en el Congreso, por eso estamos poniendo la meta del pago de facturas baja, pero ponerla en prioridad media, si bien se van hacer todos los esfuerzos, pero dado que es bastante exigente y que significa hacer cambios importantes en la gestión, tampoco queremos comprometer algo que en el fondo pueda afectar el piso que tienen todos los funcionarios respecto a esto, por eso es que estamos proponiendo dejar como lo propusimos originalmente, la meta Alta implementar y desarrollar la gestión documental, media el tema de la adquisición de papel, y baja el tema del pago de las facturas.

CONCEJALA ARCOS: Visto la justificación que la creo válida, entonces hay que dejar las prioridades iguales. Yo era una de la que había votado el cambio y hay que dejarlo igual.

SEÑOR ALCALDE: Y los demás concejales

CONCEJALA PONCE: Yo lo dejo igual

CONCEJAL ROMERO: Con los argumentos entregados sobre la mesa, obviamente tiene asidero y una base como poder retractar la medida que yo había votado anteriormente.

CONCEJALA GUZMAN: Yo mantengo la votación que señale la primera vez, que fue mantener.

CONCEJALA ARAOS: Yo mantengo la votación que fue mantener.

CONCEJALA SEPULVEDA: Yo mantengo.

ASESORIA JURIDICA: Esa era solo la redacción.

JUAN PABLO LEFIMIL: Explica que, dentro de los indicadores, en las metas a cumplir era como podemos hacer exigible en la meta baja, la información para poderles mandar memorándum de Jurídico a Finanzas solicitando la información.

SEÑOR ALCALDE: Entonces se aprueba

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

JUZGADO DE POLICIA LOCAL: También había un cambio entre baja y media, el diario mural pasó a baja. Encuentro que esa es razonable, se entiende que en la medida que se vaya eliminando, lo que pasa que el juzgado tiene un funcionamiento más regulado por la ley de procedimiento de los Juzgados de Policía Local no hay mucho espacio para poder hacer innovaciones, ahí estamos con este tema de un estado diario que es la meta uno, es una especie de estado diario que lo exigen los Tribunales, nosotros creemos que es una buena medida para poder facilitar el funcionamiento. El estado Diario es donde se notifican las resoluciones las citaciones, lo que pasa que los tribunales tienen un panel donde se hace un resumen de todo lo que se ha dictado durante el día.

SEÑOR ALCALDE: Se aprueba la modificación.

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO: También tuvo alguna modificación.

JUAN PABLO LEFIMIL: Acá pedía un mínimo de asistencia que eran 50 personas por operativo.

SEÑOR ALCALDE: Explica, lo que pasa que asegurar gente es complejo, porque no es algo que dependa del que realiza el operativo, hay sectores por ejemplo el Pangué, ahí nosotros hacemos operativos, sabemos que vamos atender muy poca gente allá, pero vamos igual porque sabemos de hacer una integración territorial y eso mismo pasa en muchos sectores, creemos que es un poco complejo exigir un mínimo de personas, porque es muy variable, tenemos sectores donde la gente está más organizada se forma mejor, hemos estado evaluando algunas medidas para poder mejorar la convocatoria, pero eso tampoco nos asegura asistencia.

CONCEJAL ROMERO: También iba apuntada a buscar una estrategia que mejorara la difusión, porque nos pasaba mucho que la gente nos decía me enteré recién hoy día, a lo mejor la difusión no fue efectiva dentro de la junta de vecinos, faltó apoyo dentro de los mismos vecinos, más un grupo de whatsapp, más difusión sobre todo en los sectores rurales, apuntaba a crear una estrategia Municipal de difusión más amplia incluso lo plante un perifoneo.

SEÑOR ALCALDE: Una de las cosas que estamos viendo es la posibilidad de hacer perifoneo, pero de todas maneras asegurar público es complejo.

CONCEJALA PONCE: En base a lo que dice el Concejal Romero, fue una de las cosas que se trataron en el indicador de prioridad alta dice Registro de atención de usuarios, registro fotográfico y mayor difusión del operativo, pero nosotros habíamos pedido que fuera anterior al operativo y que lo dijera.

SEÑOR ALCALDE: Responde: Nosotros queremos que vaya más gente, pero ponerle un número de asistencia es más complejo, si podemos garantizar mayor difusión y ya el hecho de incorporar más difusión dentro del indicador ya da una señal, pero hasta ahí podemos llegar nosotros, podemos poner todo a disposición pero hay que considerar que hay otros factores que no pasa por nadie, como un día de lluvia, pasa por condiciones externas que no hay como controlar, les parece dejarlo así, con el tema de mayor difusión.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 14/12/2018:

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN LOS OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2019, DE LOS

SIGUIENTES DEPARTAMENTOS: OBJETIVO INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.

Memorándum 272, de fecha 13 de diciembre del 2018, del Director de Obras Municipales, que solicita aumento de contrato, para mejoras extras a la infraestructura del Gimnasio Municipal, además de solicitar un aumento de plazo de ejecución de la obra, por 80 días corridos. Todo lo anterior, según la licitación ID 4202-12-LR18 "Mejoramiento Gimnasio Municipal".

SEÑOR ALCALDE: Explica: El aumento del tiempo de plazo es un tema técnico que ve el Director de Obra con el ITO, aquí lo que tenemos que ver es la modificación del contrato porque hay un aumento de obra, nosotros en el gimnasio solo consideramos un camarín, y la verdad que la diferencia que hay entre uno y el otro es demasiado, lo que hicimos, como teníamos presupuesto todavía, es arreglar el segundo camarín, también colocar protecciones en las ventanas que van a Jorge Montt, ya se hizo el estudio de la propuesta de la empresa y el itemizado que los montos sean de mercado, eso lo hizo la Dirección de Obras, acá básicamente lo que se necesita es aumentar el contrato alrededor de diecisiete millones de pesos, si bien el monto es menos de 500 UTM, pero como se modifica un contrato, que fue superior a 500 UTM, que en su momento fue presentado acá, necesitamos también poder aprobar esa modificación, el tema del plazo son dos conceptos, uno y la empresa tuvo que partir a media máquina, porque cuando partieron los trabajos, el gimnasio seguía funcionando con grupos que lo seguían ocupando, en el fondo no pudieron hacer intervenciones según la carta gantt que ellos habían propuesto, no se pudo intervenir el techo, ni la cancha por lo tanto, tuvieron que trabajar más restringido, ese aumento de plazo es para compensar el retraso que hubo en la velocidad de la obra, y en segundo lugar como hay obras adicionales esas necesitan más tiempos para poder construirla.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

SEÑOR ALCALDE: SE APRUEBA

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN

ACUERDO N° 15/12/2018:

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN PERTENECIENTE A LA LICITACIÓN ID: 4202-12-LR18 "MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL", QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE SOLICITA AUMENTAR LAS PARTIDAS POR UN MONTO TOTAL DE \$ 17.048.612 (MENOR AL 30% DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL MISMO PUNTO) PARA MEJORAS EXTRAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 16:45 horas.



JUAN PABLO EFIMIR TORO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

JPLT/vvb.

